



# COMUNICACION Nº 5126

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente informe acerca de la Carta Compromiso y la Adenda a Carta Compromiso, numerados y registrados bajo el Nº 1.528 y Nº 1.655 del año 2.008, respectivamente, y que fueran suscriptos con el Centro Comercial y/o Asociación de Comerciantes de Calle San Martín, lo siguiente:

- 1) Si de acuerdo a lo convenido en la cláusula tercera de la Adenda a la Carta Compromiso, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz otorgó subsidio/s a la Asociación Amigos de Calle San Martín y/o Centro Comercial de Santa Fe para los fines establecidos en las cláusulas primera y segunda de la Carta Compromiso. En caso afirmativo se acompañará copia de los actos administrativos que así lo dispusieron indicándose expresa y especialmente si los fondos recibidos debían ser devueltos de alguna forma preestablecida.
- 2) En caso de haberse dispuesto el otorgamiento de subsidio/s se informará acerca del cumplimiento de las rendiciones de cuentas correspondientes y conforme las formalidades dispuestas por la legislación vigente.
- 3) En caso de haberse comprometido el aporte de fondos para los fines específicos de que se trata el presente se informará a cuanto asciende lo aportado por la Asociación beneficiaria de los subsidios que se hubieren otorgado.
- 4) Si se ha concretado la firma del pertinente contrato de comodato entre el Centro Comercial de Santa Fe y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera



## COMUNICACION Nº 5126

Cruz, que debía tener como objeto al equipamiento adquirido y que refieren al sistema de Control de Seguridad y Monitoreo de calle San Martín y arterias adyacentes. En caso afirmativo se acompañará copia del acto administrativo correspondiente.

- 5) Si se han enviado los informes periódicos a que hace referencia el punto 4) de la cláusula quinta de la Carta Compromiso.
- 6) Si se ha dado cumplimiento a la difusión del convenio conforme punto 5) de la cláusula quinta. Se acompañará copia de la documental respaldatoria.
- 7) Fechas en las cuales el Centro Comercial de Santa Fe ha presentado solicitudes de transferencia de fondos, acompañando fotocopias de los pedidos correspondientes.

**SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**